

---

Dilluns, 2 de maig de 2016

---

## ADMINISTRACIÓ LOCAL

### Ajuntament de la Roca del Vallès

*ANUNCIO de convocatoria pública para la solicitud y otorgamiento de subvenciones para proyectos y actividades ciudadanas a desarrollar en el ámbito de La Roca del Vallès para el año 2016*

BDNS (Identif.): 304540.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Pueden ser beneficiarios de las subvenciones, según lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de l'Ajuntament de la Roca del Vallès:

1. Las entidades sin ánimo de lucro, para realizar actividades de carácter cultural, social, educativo, artístico, deportivo, cívico o análogas, y que no sean contrarias a los valores y derechos universales y que tengan su sede o delegación en La Roca del Vallès.

2. Las agrupaciones de personas físicas, empadronadas a La Roca del Vallès, que realicen actividades en el territorio de La Roca del Vallès de carácter cultural, social, educativo, artístico, deportivo, cívico o análogas y que no sean contrarias a los valores y derechos universales.

Segundo. Objeto:

Subvenciones que otorga l'Ajuntament de La Roca del Vallès a proyectos y actividades ciudadanas desarrolladas en el ámbito de La Roca del Vallès. Los proyectos y actividades pueden estar enmarcados en distintas temáticas, tal y como se indica en el punto 6 de la Convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenança General Reguladora de la Concessió de Subvencions de l'Ajuntament de La Roca del Vallès.

Aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria el 31 de marzo de 2016 y publicado el anuncio en el BOP el 5 de abril de 2016.

Cuarto. Cuantía.

Actividades deportivas: 38.000 EUR.  
Actividades Culturales: 38.000 EUR.  
Actividades Sociales: 10.000 EUR.  
Actividades Educativas: 15.000 EUR.  
Cuantía total: 101.000 EUR.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La convocatoria se iniciará a partir del día siguiente de la aprobación de la Convocatoria por la Junta de Gobierno Local, y el plazo para presentar la documentación finalizará el día 21 de mayo de 2016.

Sexto. Otros datos.

El punto 10 de la Convocatoria indica el lugar y la documentación a presentar en las solicitudes.

La Roca del Vallès, 21 de abril de 2016  
El concejal de Participació Ciutadana, Xavier del Villar Berenguel